



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2022 para la “PROVISIÓN DE SISTEMA CON DISPOSITIVO FIREWALL – FORTIGATE 200F Y FORTIGATE 100F LICENCIADOS – IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN CON SOPORTE ANUAL” EX-2021-81480344- -APN-SS#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2021-81480344--APN-SS#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2021-34-APN-GG#IOSFA de fecha 28 de diciembre de 2021, el GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 01/2022 para la “PROVISIÓN DE SISTEMA CON DISPOSITIVO FIREWALL – FORTIGATE 200F Y FORTIGATE 100F LICENCIADOS – IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN CON SOPORTE ANUAL”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase a Cotizar, los Anexos 1 a 7 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-07643845-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro: (CORADIR S.A., CEVEN S.A., EXTERNAL MARKET S.R.L., NOVA INFORMATICA S.A., HEALTH MANAGEMENT SOLUTIONS S.A., NEXTVISION S.R.L., CONEXIA S.A.) e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”; “Unión Argentina de Proveedores del Estado”. “Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina”, “Cámara de Industrias Informáticas, Electrónicas y de Comunicaciones del Centro de Argentina”, “Cámara Argentina de Industrias Electrónicas Electromecánicas y Luminotécnicas”, “Cámara de la Industria Argentina del Software” y “Cámara Argentina de Comercio” (CD-2022-07803179-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 14 de febrero de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – GLOBALGATE S.R.L. (CUIT N° 30-70783680-2), y mediante ME-2022-14298310-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que en ACTA-2022-14168737-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia

de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que por ME-2022-14298410-APN-SCC#IOSFA se dio traslado del valor en garantía de las ofertas por original a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 (CD-2022-15137890-APN-SCC#IOSFA).

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos mediante IF-2022-22378652-APN-UCSIYBD#IOSFA, efectuó el Informe Técnico correspondiente.

Que mediante IF-2022-23805533-APN-CEO#IOSFA de fecha 10 de marzo del 2022 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 14/2022 recomendando “Declarar admisible la oferta del Oferente N° 1.- GLOBALGATE S.R.L. por ser técnica y administrativamente admisible”.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación (CD-2022-26968019-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-24675721-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-29992914-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención formulando observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2022-36197198-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2022 para la “PROVISIÓN DE SISTEMA CON DISPOSITIVO FIREWALL – FORTIGATE 200F Y FORTIGATE 100F LICENCIADOS – IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN CON SOPORTE ANUAL”, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 4.267.656,00).

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase al Oferente N° 1.- GLOBALGATE S.R.L. (CUIT N° 30-70783680-2) los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 4.267.656,00).

ARTÍCULO 3°. - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°. - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6°. - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.